



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON

## DECRETO

Nº Decreto: 2021 / 000000246

En la Ciudad de POZO ALCON, a 27 de MAYO de 2021, D. / Dña. CRUZ LOZANO, IVAN, ha dictado el siguiente

### DECRETO

APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS Y PORTADA DEL LIBRO DE LA FERIA 2021

Visto que este Ayuntamiento tiene intención de celebrar un Concurso del Cartel de las Fiestas y Portada del Libro de la Feria 2021.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

**PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso del Cartel de las Fiestas y Portada del Libro de la Feria 2021, que se transcriben a continuación:**

- 1.- Podrán participar en este Concurso todas aquellas personas que lo deseen.
- 2.- Se establece un único premio de 150 euros.
- 3.- Cada Autor podrá presentar exclusivamente una obra original e inédita, no galardonada en otros premios o concursos. Admitiéndose todas las tendencias y corrientes estéticas.
- 4.- Los participantes tendrán que atenerse a temas o motivos de esta celebración pudiendo colocar de otros del pueblo, e incluir las siguientes lecturas: POZO ALCON FERIA Y FIESTAS DEL 23 AL 27 DE JULIO DE 2021.
- 5.- Las obras se presentarán en bastidor o soporte sólido con una dimensiones que no excedan de 48 cm de ancho por 65 cm de alto, y siendo obligatoria la verticalidad de la obra (nunca se admitirá la horizontalidad) y sin firmar.
- 6.- El Cartel irá en sobre cerrado, en cuyo interior aparecerán los datos del Autor: Nombre, Dirección, Teléfono y Fotocopia del D.N.I
- 7.- Las obras deberán ser entregadas personalmente al Ayuntamiento (Concejalía de Cultura).
- 8.- El plazo de finalización de entrega de los Carteles terminará el 15 de junio de las 14:00 horas.
- 9.- Las obras presentadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, formando parte de su Patrimonio y reservándose todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.
- 10.- El fallo del Jurado se hará público primero al ganador/a y después por las redes sociales.
- 11.- El acto de entrega del Premio tendrá lugar el día 23 de julio en el Acto del descubrimiento del Cartel.
- 12.- El Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, se inhiere de toda responsabilidad por desperfectos o extravíos de los Carteles que concurran al Concurso, así como de los desperfectos que puedan sufrir durante el tiempo en que están bajo su custodia.
- 13.- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio.
- 14.- El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Concurso.
- 15.- El hecho de participar en este Concurso supone por parte de los Cartelistas, la

conformidad absoluta de las presentes Bases.

16.- El Tribunal de Selección estará compuesto por los miembros de la Comisión de Fiestas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a los premios que se otorgarán, con cargo a la partida 338 48 903 del Presupuesto General de 2020, prorrogado para 2021.

TERCERO.- Dar publicidad de estas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde  
Iván Cruz Lozano

